



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 1100

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

ACUERDA:

PRIMERO. - Exhorta a los Titulares de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado y de la Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca para que a la brevedad implementen una mesa de diálogo entre las y los trabajadores del Museo de Arte Contemporáneo de Oaxaca y la Asociación Civil Amigos del Museo de Arte Contemporáneo de Oaxaca, con el fin de llegar a un acuerdo que permita garantizar los derechos laborales de las y los trabajadores del museo.

SEGUNDO.- Exhorta a la Titular de la Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca para que en coordinación con el Titular de la Secretaría de Administración realicen las gestiones y acciones necesarias para evitar el cierre del Museo de Arte Contemporáneo de Oaxaca, MACO y pueda seguir operando con normalidad.

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO.- Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 1100

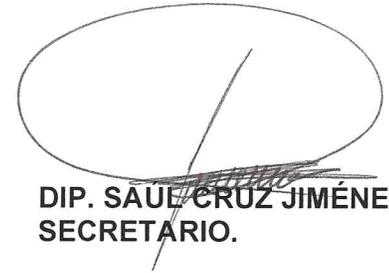
DADO EN EL RECINTO LEGISLATIVO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 3 de febrero de 2021.



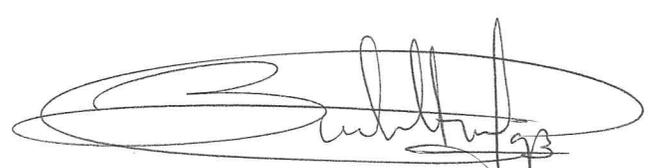
DIP. ARSENIÓ LORENZO MEJÍA GARCÍA
PRESIDENTE.



DIP. ROCÍO MACHUCA ROJAS
SECRETARIA.



DIP. SAÚL CRUZ JIMÉNEZ
SECRETARIO.



DIP. MARITZA ESCARLET VÁSQUEZ GUERRA
SECRETARIA.